

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 000458
LA CISTERNA,

05 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0144 de fecha 23.01.2015, mediante el cual se dispuso la contratación a Honorarios de doña **YESSICA LUZ FLORES VELOZO**, en el Cometido denominado "**ASESORIAS EN TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION**", con vigencia desde el 01.01.2015 al 31.12.2015.

2.- Que por error administrativo, se debe anular el Decreto antes mencionado.

DECRETO :

1°.- **ANULASE EN TODAS SUS PARTES**, el Decreto Alcaldicio N° 0144 de fecha 23.01.2015, en atención a los Considerandos Primero y Segundo del Presente Decreto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

3°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE:

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)

BGP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

